



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00710393- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2022-10-E-UNC-DEC#FP por la que se aprueba el calendario académico y se establecen las fechas de exámenes correspondientes al año 2022 ; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD-2022-9-E-UNC-DEC#FP se dispone realizar un proceso de transición para el retorno a la presencialidad a partir del mes de mayo de 2022, en la medida que la situación sanitaria lo permita, respetando los protocolos necesarios y que las las instancias de evaluación final sean presenciales.

Que por RHCD-2022-2-E-UNC-DEC#FP se prorrogan todos los vencimientos de condiciones de regularidad (adquiridas en 2017, 2018), promociones (inclusive las adquiridas en 2021), condicionalidades (inscripciones realizadas en 2020, 2021), hasta el turno de examen de Julio-Agosto de 2022.

Que los seminarios y materias electivas no permanentes del año 2021 fueron presentadas y dictadas de manera virtual, debido a la emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que desde el mes de Julio 2020 a la actualidad se vienen desarrollando los turnos de exámenes de estas asignaturas electivas no permanentes de manera virtual, teniendo como marco las disposiciones citadas en la RD-2021-88-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde que continúen de manera virtual hasta el turno de exámenes de Julio – Agosto 2022, dada la prórroga de los vencimientos de las promociones otorgadas por la RHCD-2022-2-E-UNC-DEC#FP.

Que el Área Central de la Universidad garantiza el soporte técnico necesario, así como la conectividad, con el fin de permitir el adecuado acceso a los recursos informáticos a nuestra comunidad educativa.

Que por RD-2022-129-E-UNC-DEC#FP se aprobaron las propuestas presentadas por los las materias y seminarios electivos no permanentes y Talleres de Problemáticas Actuales que se dictaron durante el año y en el segundo semestre 2021 de la carrera de Licenciatura, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para los turnos de exámenes previstos en Febrero 2022.

Que es necesario prorrogar las propuestas presentadas para los turnos de exámenes previstos en Mayo y Julio/Agosto 2022

Que es necesario recordar que para aquellas cátedras que decidan grabar los exámenes, esa situación debe ser

informada con anterioridad al estudiante, para que preste su consentimiento.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar que las materias y seminarios electivos no permanentes y talleres de problemáticas actuales de la carrera de Licenciatura en Psicología que se dictaron el año 2021, realicen las evaluaciones finales virtuales en los turnos de exámenes de Mayo y Julio/Agosto 2022, teniendo como marco las disposiciones citadas en la RD-2021-88-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar para la realización de las evaluaciones finales virtuales de los turnos de exámenes de Mayo y Julio/Agosto 2022, las propuestas aprobadas en el ANEXO II de la RD-2022-129-E-UNC-DEC#FP, que fueran presentadas por los equipos de las materias y seminarios electivos no permanentes y talleres de problemáticas actuales de la carrera de Licenciatura en Psicología y que constan como anexo de la presente con 83 (ochenta y tres) fojas

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.